



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Exp.: 523/2019

Asunto: Aprobación del expediente de adjudicación. Obras de acondicionamiento del camí del Puntarró

Carmen Lázaro Martínez, secretaria general del Ayuntamiento de Betxí (Castellón).-

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Betxí, reunida en sesión de carácter ordinario celebrada el día 23 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍNO DEL PUNTARRÓ.-

Por unanimidad de los asistentes, queda aprobada la propuesta de la alcaldía que literalmente se transcribe:

“Exp.: 523/2019

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de contratación.

Objeto de contrato de obras: selección de contratista para contratación de las obras de acondicionamiento del camí del Puntarró

El Ayuntamiento de Betxí pretende ejecutar las obras del “Proyecto de acondicionamiento del camí del Puntarró, en Betxí” de acuerdo con el proyecto técnico de fecha abril de 2019, redactado por el arquitecto técnico Fabio Alemany Paradís, teniendo las mismas un presupuesto de 60.633,06 € más el IVA 21 % de 12.732,94 €.

El citado proyecto, que cuenta con informe de la arquitecta municipal, de fecha abril de 2019, en el sentido de que cuenta con los documentos exigidos por el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, fue aprobado por decreto de la alcaldía de 15 de mayo de 2019, ratificado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día 23 de mayo de 2019.

Se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Acta de replanteo del proyecto.
- Los informes de la secretaría y de la intervención sobre la legislación aplicable, y sobre la consignación presupuestaria para hacer frente a la inversión.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

Se ha completado el expediente de contratación, iniciado mediante providencia de la alcaldía de fecha 13/05/2019, quedando justificado las exigencias del art. 116.4 LCSP.

En consecuencia, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 LCSP, con las atribuciones señaladas en la Disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, i vista la resolución de 18 de junio de 2015, de la alcaldía presidencia, por la que se delegan en la Junta de Gobierno Local las contrataciones y concesiones de toda clase, competencia de la alcaldía, cuyo importe anual supere los 30.050,61 euros, así como la aprobación de los proyectos correspondientes,

Se propone a la Junta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de acondicionamiento del camí del Puntarró, en Betxí”.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la ejecución del “Proyecto de



Ajuntament
de **Betxí**

acondicionamiento del camí del Puntarró, en Betxí”.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 73366,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15310.61900 del Presupuesto en vigor. RC núm. 003816.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, que se ajustará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al Proyecto técnico, por lo que se refiere a la presentación de proposiciones, así como a los criterios para a la adjudicación del contrato.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salvador Rius Castellano. Alcalde presidente en funciones. Betxí, en la fecha de la firma al margen.”

Se libra el presente certificado de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alfred Remolar Franch, alcalde presidente. Betxí, en la fecha que figura en la firma electrónica al margen.

VºBº
El alcalde presidente
Alfred Remolar Franch

Certifica,
La secretaria general
Carmen Lázaro Martínez